



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DISEÑO Y MANTENIMIENTO AIREFRESCO DE COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE TOLEMAIDA-CENAC.
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00239-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez examinado el expediente, se evidencia que a la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de 10 de octubre de 2018¹ y mucho menos ha atendido los requerimientos hechos mediante los proveídos de 22 de febrero de 2019² y 15 de mayo de la misma anualidad³, en consecuencia, se ordena por Secretaría requerir al apoderado de la parte demanante para que manifieste dentro del término de diez (10) días, si desea insistir en el recaudo de la prueba decretada, pues es éste extremo procesal quien la solicitó.

Una vez vencido el término anterior, de insistir en la práctica de la prueba, por Secretaría deberá reiterarse inmediatamente el cumplimiento del auto de 10 de octubre de 2018 y advertir lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P, por el contrario de no pronunciarse dentro de este término se prescindirá de la prueba conforme lo prevé el artículo 234 *ibídem*, y se continuará con el trámite procesal pertinente.

Requírase a los apoderados de las partes para que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del art. 78 *ibídem*, presten su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

¹ Pag. 171 del cuaderno principal

² Pág. 180 del cuaderno principal.

³ Pág. 188 del cuaderno principal.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa5472d8f977e2924899149aa430280f9b21d84a8a563741908c60edc10
a5e12**

Documento generado en 08/07/2020 09:27:45 AM